



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintitrés de junio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION  
RADICADO N° 2016-00055-00

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de envío de telegrama a la Curadora Ad Litem; asimismo atendiendo la solicitud obrante a folio 104 y que el demandado JHON FREDY OSORIO MONTOYA, no se ha presentado al Juzgado a notificarse del auto que libró mandamiento de pago en su contra, se procede a nombrar nueva Curadora Ad Litem para que la represente en el proceso, a la abogada SANDRA MILENA LÓPEZ ACEVEDO, quien se ubica en la Calle 10 #43 C 22. Oficina 205 Edificio Centro Díez en Medellín-Antioquia. Correo: [abogadasandralopez@hotmail.com](mailto:abogadasandralopez@hotmail.com). Teléfono: 4483288/3006539453, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, comuníquese el nombramiento en debida forma.

Como gastos de curaduría se le fija la suma de \$250.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

Np-

|                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CERTIFICADO                                                                                                                                                                                  |
| Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>60</u> fijado hoy <u>03 de julio de 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant. |
| _____<br>Lina Marcela Giraldo Cataño<br>Secretaria                                                                                                                                           |